



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: BECA MIRIZZI - 2021

VISTO:

Las Resoluciones Rectorales 827/69 y 743/78, que reglamentan la BECA MIRIZZI;

CONSIDERANDO:

- que la representante legal de la Fundación Mirizzi, manifestó que existen fondos para adjudicar 3 becas para el período lectivo 2021:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1: Llamar a concurso de títulos y antecedentes para la adjudicación de la BECA MIRIZZI. desde el 31 de mayo al 30 de septiembre del 2021. Las becas serán otorgadas en el año 2021.

Artículo 2: Los aspirantes a dicha Beca deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- Ser Argentino Nativo
- Contar con más de 5(cinco) años de egresado de una Facultad Medicina de Córdoba
- Tener entre 25 y 55 años de edad en el momento de la inscripción en el concurso.
- Certificado de buena salud.
- Copia legalizada del título de Médico y si correspondiera el de Especialista en Cirugía otorgado por una Facultad de Medicina de Córdoba.
- Presentar su currículum nominativo en donde destaque las publicaciones en revistas, comunicaciones a congresos y otras experiencias formativas que den cuenta de su formación en la clínica quirúrgica de las vías biliares. 2
- Plan de trabajo a desarrollar y la aceptación del Profesor o Jefe de Servicio de la Universidad o Institución extranjera donde realizará su formación.

Artículo 3: Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, Subsecretaría Académica de modo virtual.

Artículo 4: Integrar el Tribunal encargado de adjudicar la BECA MIRIZZI con el Sr Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Prof.Dr. Hugo Juri, el Sr Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Prof. Dr. Rogelio Pizzi y el Prof. Dr Pablo Sonzini Astudillo.

Artículo 5: Registrar y comunicar.